



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 09 JUN 2022

VISTO el expediente CC-Nº 147/2022, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación de sesenta (60) horas de máquina retroexcavadora sobre oruga y quince (15) traslados en carretón (ida y vuelta), destinadas a realizar trabajos de limpieza en toma de agua cruda en Plantas Potabilizadoras "Buena Esperanza y Arroyo Grande", de la Ciudad de Ushuaia, por la suma total estimada de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 675.750,00.-).

Que mediante Disposición DPOSS Nº 137/2022 obrante a fs. 16, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa Nº 67/2.022 y se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización Nº 67/2.022.

Que conforme los argumentos expuestos a fs. 31, por el Gerente de Explotación, sugiere adjudicar a la firma ANGEL MASCOTRA S.A. CUIT Nº 33-70930526-9, en virtud de ajustarse a lo solicitado, por cumplimentar con toda la documentación requerida en pedido de cotización y por ser convenientes a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa Nº 67/2022 con la firma ANGEL MASCOTRA S.A. CUIT Nº 33-70930526-9, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 693.450,00.-), para la contratación de sesenta (60) horas de máquina retroexcavadora sobre oruga y quince (15) traslados en carretón (ida y vuelta), destinadas a realizar trabajos de limpieza en toma de agua cruda en Plantas Potabilizadoras "Buena Esperanza y Arroyo Grande", de la Ciudad de Ushuaia.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la UC2600, UG2607 y a las partidas presupuestarias 3.2.2. y 3.4.9. del ejercicio económico 2022.

Que el presente gasto se encuadra en la excepción prevista en el Artículo 18 Inc. 1) de la Ley Provincial Nº 1015, su reglamentario Decreto Provincial Nº 674/11, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 17/2021 y Anexo I del Decreto Provincial Nº 05/2022.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

...///

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17 de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 67/2022 con la firma ANGEL MASCIOTRA S.A. CUIT N° 33-70930526-9, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 693.450,00), para la contratación de sesenta (60) horas de máquina retroexcavadora sobre oruga y quince (15) traslados en carretón (ida y vuelta), destinadas a realizar trabajos de limpieza en toma de agua cruda en Plantas Potabilizadoras "Buena Esperanza y Arroyo Grande", de la Ciudad de Ushuaia, ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 137/2022, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 17.700,00.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar preventivamente el gasto a la UC2600, UG2607 y a las partidas presupuestarias 3.2.2. y 3.4.9. del ejercicio económico 2022.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 282 / 2022.-

D.P.O.S.S.

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.